

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Quinta

Tomo CLXXXVII

Tepic, Nayarit; 4 de Diciembre de 2010

Número: 099

Tiraje: 080

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

Valle de Banderas, Nayarit: 24 de Noviembre de 2010.

HONORABLES INTEGRANTES LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que dispone el artículo 26 Fracción XVI del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito presentar a su digna consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, la iniciativa que contiene el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2011, mismo que se agrupa forma ordenada, en títulos y capítulos tomando como modelo la presentación del presupuesto de egresos federal, estatal y municipal congruentes con los esfuerzos de la agenda nacional en materia de homologación contable y presupuestal.

Consecuente con lo anterior para dicho Ejercicio Fiscal el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, estableciendo quien y cuanto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho Ejercicio Fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto estableciendo la clasificación económica del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2011, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y a las disposiciones que en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo Operador Municipal, corresponde al Director General y al Comisario de la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Subdirección Administrativa, en efectivo a través del fondo fijo hasta por la cantidad de \$25,000.00; mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial o en su caso contrato de arrendamiento, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

La asignación del fondo fijo será de acuerdo a las necesidades operacionales del Organismo.

Así mismo cabe señalar, que el 31 de Diciembre del 2008, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activo, pasivos, ingresos y gastos y, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público, por lo que este Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, a partir del 01 de Enero del 2011, registrará las partidas contenidas en el clasificado por objeto del gasto autorizado por la Secretaría de Hacienda, que formará parte del ejercicio del 2011, y las cuales contiene las aperturas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, quien se estandariza y armonizará las partidas presupuestarias a tercer nivel, con aquellas que maneja la Administración Federación, así como el resto de las entidades Federativas del país y que se encuentra contenida en el Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto, publicado en el Periódico Oficial del 10 de Junio del 2010, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Propósito del Clasificador por Objeto de Gasto, es el Registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presente presupuesto de Egresos.

Los elementos de la Estructura de las claves presupuestales contenidas en el Clasificador por Objeto del Gastos, se encuentra diseñada con un nivel de desagregación que permite que las cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones económicas financieras, es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito, tal como se indica en el presente presupuesto.

a).- Capítulo:- Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

A continuación se señala el listado y se establece con el único fin de ser reconocido por las instancias normativas correspondientes:

- 1000 SERVICIOS PERSONALES
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 3000 SERVICIOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,
- 4000 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E
- 5000 INTANGIBLES

- 6000 INVERSION PUBLICA
 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS
- 7000 PROVISIONES
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- 9000 DEUDA PUBLICA

b).- El Concepto por Subconjuntos homogéneos se encuentran ordenas en forma específico, producto de la desagracian de los bienes y servicios, tal como se indica a continuación:

CONCEPTO

- 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
- 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS
- 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
- 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICOS

c).- La partida es el nivel de agregación más específico el que se describen las expresiones de los bienes y servicios que se adquieren y que se subdividen los conceptos por partida Genérica y Específica, tal como se indica a continuación:

- 1).- Partida Genérica
- 2).- Partida Específica

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2011 se realiza por Clasificador por objeto de Gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$78`671,371.00 y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en el Presupuesto de Ingresos del Organismo para el ejercicio fiscal del 2011.

Artículo 6. El gasto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye por Capítulos, Conceptos y Partidas, conforme a lo establecido en los anexos de este Presupuesto de Egresos como sigue:

**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

RAMO	DEPENDENCIAS	PARCIAL	TOTAL
I	DIRECCION GENERAL	3,919,893.00	3,919,893.00
II	SUBDIRECCIONES		61,704,478.00
	PLANEACION	2,212,553.00	
	ADMINISTRATIVA	9,490,728.00	
	TECNICA	38,898,376.00	
	COMERCIALIZACION	11,102,821.00	
III	APORTACION PARA PROGRAMAS Y CONVENIOS		13,047,000.00
	PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS:	3,045,000.00	
	PROGRAMA FEDERALES (PATME, PROSASSAPY Y APAZU)	10,002,000.00	
	PRESUPUESTOL TOTAL		78,671,371.00

**CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR
PROGRAMAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011**

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	IMPORTE
CAAS	PROGRAMA DE COBERTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	65,624,371.00
CAP	PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT	3,045,000.00
SAP	PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES (PATME, PROSAPY Y APAZU)	10,002,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	78,671,371.00

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2011	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	INVERSIONES	OBRA PUBLICA HIDRAULICA	TRANF ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACION A PROGRAMAS Y CONVENIOS
RAMO I								
DIRECCION GENERAL	3,919,893.00	3,090,578.00	242,315.00	469,000.00	118,000.00			
RAMO II								
SUBDIRECCIONES								
PLANEACION	2,212,553.00	1,911,265.00	192,488.00	103,800.00	5,000.00			200,000.00
ADMINISTRATIVA	9,490,728.00	7,147,332.00	363,566.00	1,515,755.00	264,075.00			350,000.00
TECNICA	38,898,376.00	13,761,226.00	1,103,240.00	14,073,010.00	2,060,000.00	7,550,900.00		
COMERCIALIZACION	11,102,821.00	5,282,986.00	491,745.00	1,368,940.00	359,150.00	1,100,000.00	2,500,000.00	
RAMO III								
PROGRAMA DE DESINFECCION DE POZOS DE AGUA POT Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS.	13,047,000.00							945,000.00
- PROGRAMA "PROSSAPYS."								1,000.00
- PROGRAMA "PATME" (CNA- CEA-MPIO-OROMAPAS)								10,000,000.00
- PROGRAMA DE AGUA POTABLE.								1,000.00
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS "APAZU"								
- PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA CON RECURSOS PROPIOS DEL OROMAPAS								2,100,000.00
TOTAL PRESUPUESTO 2011	78,671,371.00	31,193,387.00	2,393,354.00	17,530,505.00	2,806,225.00	8,650,900.00	2,500,000.00	13,047,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	DIRECCION GENERAL	3,919,893.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,090,578.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	242,315.00
3000	SERVICIOS GENERALES	469,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	118,000.00

	DIRECCION	Base	Mensual	Anual
1000	SERVICIOS PERSONALES	257,548.00	257,548.00	3,090,578.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	51,292.00	51,292.00	615,500.00
113	Sueldos base al personal permanente	51,292.00	51,292.00	615,500.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	54,344.00	54,344.00	652,125.00
122	Sueldos base al personal eventual	54,177.00	54,177.00	650,125.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	167.00	167.00	2,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	106,529.00	106,529.00	1,278,351.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,267.00	1,267.00	15,200.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	21,942.00	21,942.00	263,300.00
1321	Gratificación de Fin de año	20,833.00	20,833.00	250,000.00
1322	Primas Vacacionales	1,025.00	1,025.00	12,300.00
1323	Prima Dominical	83.00	83.00	1,000.00
133	Horas extraordinarias	250.00	250.00	3,000.00
134	Compensaciones	83,071.00	83,071.00	996,851.00
1341	Compensación Fija	57,929.00	57,929.00	695,151.00
1342	Compensación Extraordinaria	958.00	958.00	11,500.00
1343	Bono Especial por Fin de Administración	375.00	375.00	4,500.00
1344	Bono de Previsión Social	8,333.00	8,333.00	100,000.00
1345	Compensación	15,475.00	15,475.00	185,700.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	21,308.00	21,308.00	255,700.00
141	Aportaciones de seguridad social	10,458.00	10,458.00	125,500.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	3,750.00	3,750.00	45,000.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	6,850.00	6,850.00	82,200.00
144	Aportaciones para seguros	250.00	250.00	3,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	11,070.00	11,070.00	132,840.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,358.00	1,358.00	16,290.00
152	Indemnizaciones	1,667.00	1,667.00	20,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	2,917.00	2,917.00	35,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	2,983.00	2,983.00	35,800.00
156	Otras prestaciones sociales y económicas	2,146.00	2,146.00	25,750.00

1600	PREVISIONES	9,964.00	9,964.00	119,562.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	9,964.00	9,964.00	119,562.00
1611	Despensa Mensual	642.00	642.00	7,700.00
1612	Ayuda Escolar	167.00	167.00	2,000.00
1613	Ayuda Para Renta	550.00	550.00	6,600.00
1614	Bono Adicional para Renta	473.00	473.00	5,676.00
1615	Ayuda P/Transporte	123.00	123.00	1,476.00
1616	Vales de Despensa	1,125.00	1,125.00	13,500.00
1617	Zona de Vida Cara	1,767.00	1,767.00	21,200.00
1618	Apoyo Educacional	171.00	171.00	2,056.00
1619	Ayuda P/Lentes	417.00	417.00	5,004.00
1620	Apoyo de Material Deportivo	125.00	125.00	1,500.00
1621	Ayuda de Juguetes	417.00	417.00	5,000.00
1622	Apoyo P/Guarderías y Actividades Culturales	63.00	63.00	750.00
1623	Arcón Navideño	50.00	50.00	600.00
1624	Previsión Social	2,158.00	2,158.00	25,900.00
1625	Ajuste de Calendario	1,250.00	1,250.00	15,000.00
1626	Ayuda de Despensa	317.00	317.00	3,800.00
1627	Gastos Domésticos	150.00	150.00	1,800.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	3,042.00	3,042.00	36,500.00
171	Estímulos	3,042.00	3,042.00	36,500.00
1712	Productividad	417.00	417.00	5,000.00
1713	Festejos Sindicalizados	667.00	667.00	8,000.00
1714	Festejos Personal	1,250.00	1,250.00	15,000.00
1715	Festejos Día de la Secretaria	42.00	42.00	500.00
1716	Festividad Día del Burócrata	83.00	83.00	1,000.00
1717	Festividad Día de la madre	83.00	83.00	1,000.00
1718	Festividad Día del Padre	83.00	83.00	1,000.00
1720	Empleado Semestral	417.00	417.00	5,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,193.00	20,193.00	242,315.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	5,017.00	5,017.00	60,200.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,250.00	1,250.00	15,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,042.00	1,042.00	12,500.00
213	Material estadístico y geográfico	83.00	83.00	1,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,142.00	2,142.00	25,700.00
215	Material impreso e información digital	83.00	83.00	1,000.00
216	Material de limpieza	417.00	417.00	5,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,917.00	2,917.00	35,000.00
221	Productos alimenticios para personas	2,917.00	2,917.00	35,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,417.00	5,417.00	65,000.00

261	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,417.00	5,417.00	65,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,450.00	1,450.00	17,400.00
271	Vestuario y uniformes	1,325.00	1,325.00	15,900.00
273	Artículos deportivos	125.00	125.00	1,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,393.00	5,393.00	64,715.00
291	Herramientas menores	250.00	250.00	3,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	417.00	417.00	5,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,643.00	4,643.00	55,715.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	83.00	83.00	1,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	39,083.00	39,083.00	469,000.00
3100	SERVICIOS BASICOS	1,667.00	1,667.00	20,000.00
315	Telefonía celular	1,667.00	1,667.00	20,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,833.00	1,833.00	22,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,250.00	1,250.00	15,000.00
334	Servicios de capacitación	500.00	500.00	6,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	83.00	83.00	1,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,083.00	1,083.00	13,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	1,000.00	1,000.00	12,000.00
347	Fletes y maniobras	83.00	83.00	1,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,292.00	3,292.00	39,500.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	83.00	83.00	1,000.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	167.00	167.00	2,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	125.00	125.00	1,500.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,917.00	2,917.00	35,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	167.00	167.00	2,000.00
364	Servicios de revelado de fotografías	167.00	167.00	2,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	15,417.00	15,417.00	185,000.00
371	Pasajes aéreos	4,583.00	4,583.00	55,000.00
372	Pasajes terrestres	417.00	417.00	5,000.00
375	Viáticos en el país	2,500.00	2,500.00	30,000.00
376	Viáticos en el extranjero	4,167.00	4,167.00	50,000.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	3,750.00	3,750.00	45,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,458.00	4,458.00	53,500.00

382	Gastos de orden social y cultural	4,167.00	4,167.00	50,000.00
383	Congresos y convenciones	292.00	292.00	3,500.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,167.00	11,167.00	134,000.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	1,083.00	1,083.00	13,000.00
392	Impuestos y derechos	917.00	917.00	11,000.00
3921	Tenencias, Canje de Placas	917.00	917.00	11,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	417.00	417.00	5,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	8,333.00	8,333.00	100,000.00
399	Otros servicios generales	417.00	417.00	5,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,833.00	9,833.00	118,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,333.00	7,333.00	88,000.00
511	Muebles de oficina y estantería	417.00	417.00	5,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,083.00	6,083.00	73,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	833.00	833.00	10,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	2,500.00	2,500.00	30,000.00
591	Software	2,500.00	2,500.00	30,000.00

Capítulo	DESCRIPCION	MONTO ANUAL	
SUBDIRECCION DE PLANEACION		2,212,553.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,911,265.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	192,488.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	103,800.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00	

PLANEACION		BASE	MENSUAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	159,272.00	159,272.00	1,911,265.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	29,167.00	29,167.00	350,000.00
113	Sueldos base al personal permanente	29,167.00	29,167.00	350,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	30,185.00	30,185.00	362,215.00
122	Sueldos base al personal eventual	30,060.00	30,060.00	360,715.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	125.00	125.00	1,500.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	60,375.00	60,375.00	724,500.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9,375.00	9,375.00	112,500.00
1321	Gratificación de Fin de año	8,333.00	8,333.00	100,000.00
1322	Primas Vacacionales	1,042.00	1,042.00	12,500.00
133	Horas extraordinarias	1,000.00	1,000.00	12,000.00

134	Compensaciones	50,000.00	50,000.00	600,000.00
1341	Compensación Fija	29,625.00	29,625.00	355,500.00
1342	Compensación Extraordinaria	500.00	500.00	6,000.00
1343	Bono Especial por Fin de Administración	292.00	292.00	3,500.00
1344	Bono de Previsión Social	5,000.00	5,000.00	60,000.00
1345	Compensación	14,583.00	14,583.00	175,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	17,567.00	17,567.00	210,800.00
141	Aportaciones de seguridad social	9,167.00	9,167.00	110,000.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	2,083.00	2,083.00	25,000.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	6,250.00	6,250.00	75,000.00
144	Aportaciones para seguros	67.00	67.00	800.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	10,625.00	10,625.00	127,500.00
152	Indemnizaciones	1,250.00	1,250.00	15,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	6,667.00	6,667.00	80,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	625.00	625.00	7,500.00
156	Otras prestaciones sociales y económicas	2,083.00	2,083.00	25,000.00
1600	PREVISIONES	6,076.00	6,076.00	72,915.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	6,076.00	6,076.00	72,915.00
1624	Previsión Social	1,910.00	1,910.00	22,915.00
1625	Ajuste de Calendario	4,167.00	4,167.00	50,000.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	5,278.00	5,278.00	63,335.00
171	Estímulos	5,278.00	5,278.00	63,335.00
1712	Productividad	2,027.00	2,027.00	24,325.00
1713	Festejos Sindicalizados	668.00	668.00	8,010.00
1713	Festejos Personal	1,667.00	1,667.00	20,000.00
1714	Festejos Día de la Secretaria	250.00	250.00	3,000.00
1716	Festividad Día del Burócrata	167.00	167.00	2,000.00
1718	Festividad Día del Padre	83.00	83.00	1,000.00
1720	Empleado Semestral	417.00	417.00	5,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,041.00	16,041.00	192,488.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,175.00	3,175.00	38,100.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,042.00	1,042.00	12,500.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	792.00	792.00	9,500.00
213	Material estadístico y geográfico	83.00	83.00	1,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	758.00	758.00	9,100.00
215	Material impreso e información digital	83.00	83.00	1,000.00
216	Material de limpieza	417.00	417.00	5,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	500.00	500.00	6,000.00
221	Productos alimenticios para personas	500.00	500.00	6,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,856.00	5,856.00	70,273.00

261	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,856.00	5,856.00	70,273.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,068.00	1,068.00	12,815.00
271	Vestuario y uniformes	1,068.00	1,068.00	12,815.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,442.00	5,442.00	65,300.00
291	Herramientas menores	125.00	125.00	1,500.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	250.00	250.00	3,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	417.00	417.00	5,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,650.00	4,650.00	55,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,650.00	8,650.00	103,800.00
3100	SERVICIOS BASICOS	2,017.00	2,017.00	24,200.00
315	Telefonía celular	2,017.00	2,017.00	24,200.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,417.00	1,417.00	17,000.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	833.00	833.00	10,000.00
334	Servicios de capacitación	500.00	500.00	6,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	83.00	83.00	1,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	750.00	750.00	9,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	750.00	750.00	9,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,650.00	1,650.00	19,800.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	125.00	125.00	1,500.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	67.00	67.00	800.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,458.00	1,458.00	17,500.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	83.00	83.00	1,000.00
364	Servicios de revelado de fotografías	83.00	83.00	1,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	750.00	750.00	9,000.00
372	Pasajes terrestres	250.00	250.00	3,000.00
375	Viáticos en el país	417.00	417.00	5,000.00
376	Otros servicios de traslado y hospedaje	83.00	83.00	1,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,983.00	1,983.00	23,800.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	1,067.00	1,067.00	12,800.00
392	Impuestos y derechos	917.00	917.00	11,000.00
3921	Tenencias, Canje de Placas	917.00	917.00	11,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	417.00	417.00	5,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	417.00	417.00	5,000.00

511	Muebles de oficina y estantería	417.00	417.00	5,000.00
-----	---------------------------------	--------	--------	----------

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL		
ADMINISTRATIVA		9,490,728.00		
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,147,332.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	363,566.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	1,515,755.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	264,075.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	200,000.00		
ADMINISTRATIVA		BASE	MENSUAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	595,611.00	595,611.00	7,147,332.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	94,242.00	94,242.00	1,130,900.00
113	Sueldos base al personal permanente	94,242.00	94,242.00	1,130,900.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	106,858.00	106,858.00	1,282,290.00
122	Sueldos base al personal eventual	106,691.00	106,691.00	1,280,290.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	167.00	167.00	2,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	239,449.00	239,449.00	2,873,383.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	4,585.00	4,585.00	55,018.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	54,213.00	54,213.00	650,550.00
1321	Gratificación de Fin de año	48,358.00	48,358.00	580,300.00
1322	Primas Vacacionales	5,854.00	5,854.00	70,250.00
133	Horas extraordinarias	1,286.00	1,286.00	15,435.00
134	Compensaciones	179,365.00	179,365.00	2,152,380.00
1341	Compensación Fija	141,308.00	141,308.00	1,695,700.00
1342	Compensación Extraordinaria	1,408.00	1,408.00	16,900.00
1343	Bono Especial por Fin de Administración	2,750.00	2,750.00	33,000.00
1344	Bono de Previsión Social	12,990.00	12,990.00	155,880.00
1345	Compensación	20,908.00	20,908.00	250,900.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	51,179.00	51,179.00	614,150.00
141	Aportaciones de seguridad social	25,877.00	25,877.00	310,525.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	7,925.00	7,925.00	95,100.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	17,127.00	17,127.00	205,525.00
144	Aportaciones para seguros	250.00	250.00	3,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	22,443.00	22,443.00	269,315.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	6,892.00	6,892.00	82,700.00
152	Indemnizaciones	9,608.00	9,608.00	115,300.00

155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	2,992.00	2,992.00	35,900.00
156	Otras prestaciones sociales y económicas	2,951.00	2,951.00	35,415.00
1600	PREVISIONES	73,157.00	73,157.00	877,879.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	73,157.00	73,157.00	877,879.00
1611	Despensa Mensual	3,798.00	3,798.00	45,580.00
1612	Ayuda Escolar	1,865.00	1,865.00	22,375.00
1613	Ayuda Para Renta	6,124.00	6,124.00	73,490.00
1614	Bono Adicional para Renta	4,348.00	4,348.00	52,180.00
1615	Ayuda P/Transporte	2,815.00	2,815.00	33,785.00
1616	Vales de Despensa	5,538.00	5,538.00	66,450.00
1617	Zona de Vida Cara	16,288.00	16,288.00	195,450.00
1618	Apoyo Educacional	2,456.00	2,456.00	29,469.00
1619	Ayuda P/Lentes	667.00	667.00	8,000.00
1620	Apoyo de Material Deportivo	1,250.00	1,250.00	15,000.00
1621	Ayuda de Juguetes	958.00	958.00	11,500.00
1622	Apoyo Para Guarderías y Actividades Culturales	500.00	500.00	6,000.00
1623	Arcón Navideño	625.00	625.00	7,500.00
1624	Previsión Social	10,067.00	10,067.00	120,800.00
1625	Ajuste de Calendario	8,775.00	8,775.00	105,300.00
1626	Ayuda de Despensa	5,958.00	5,958.00	71,500.00
1627	Gastos Domésticos	1,125.00	1,125.00	13,500.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	8,285.00	8,285.00	99,415.00
171	Estímulos	8,285.00	8,285.00	99,415.00
1711	Estímulos por años de Servicios	500.00	500.00	6,000.00
1712	Productividad	2,160.00	2,160.00	25,915.00
1713	Festejos Sindicalizados	750.00	750.00	9,000.00
1714	Festejos del Personal	2,917.00	2,917.00	35,000.00
1715	Festejos Día de la Secretaria	250.00	250.00	3,000.00
1716	Festividad Día del Burócrata	250.00	250.00	3,000.00
1717	Festividad Día de la madre	250.00	250.00	3,000.00
1718	Festividad Día del Padre	167.00	167.00	2,000.00
1719	Estimulo por Titulación	417.00	417.00	5,000.00
1720	Empleado Semestral	625.00	625.00	7,500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,297.00	30,297.00	363,566.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	5,767.00	5,767.00	69,200.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,250.00	1,250.00	15,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,042.00	1,042.00	12,500.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,975.00	2,975.00	35,700.00
215	Material impreso e información digital	83.00	83.00	1,000.00
216	Material de limpieza	417.00	417.00	5,000.00

2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,192.00	1,192.00	14,300.00
221	Productos alimenticios para personas	1,192.00	1,192.00	14,300.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,440.00	5,440.00	65,275.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,440.00	5,440.00	65,275.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,898.00	3,898.00	46,775.00
271	Vestuario y uniformes	3,773.00	3,773.00	45,275.00
273	Artículos Deportivo	125.00	125.00	1,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	14,001.00	14,001.00	168,016.00
291	Herramientas menores	650.00	650.00	7,800.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	250.00	250.00	3,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,250.00	1,250.00	15,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,024.00	3,024.00	36,285.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	8,828.00	8,828.00	105,931.00
3000	SERVICIOS GENERALES	126,313.00	126,313.00	1,515,755.00
3100	SERVICIOS BASICOS	26,475.00	26,475.00	317,700.00
311	Energía eléctrica	3,183.00	3,183.00	38,200.00
314	Telefonía tradicional	20,000.00	20,000.00	240,000.00
315	Telefonía celular	2,917.00	2,917.00	35,000.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	292.00	292.00	3,500.00
318	Servicios postales y telegráficos	83.00	83.00	1,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,250.00	5,250.00	63,000.00
322	Arrendamiento de edificios	5,000.00	5,000.00	60,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	250.00	250.00	3,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,208.00	8,208.00	98,500.00
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y relacionados	7,083.00	7,083.00	85,000.00
3321	Asesoría Profesional	7,083.00	7,083.00	85,000.00
334	Servicios de capacitación	1,125.00	1,125.00	13,500.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,526.00	28,526.00	342,315.00
341	Servicios financieros y bancarios	4,375.00	4,375.00	52,500.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	12,708.00	12,708.00	152,500.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,333.00	8,333.00	100,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	2,985.00	2,985.00	35,815.00
347	Fletes y maniobras	125.00	125.00	1,500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,020.00	5,020.00	60,240.00

352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	603.00	603.00	7,240.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	250.00	250.00	3,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,750.00	3,750.00	45,000.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	417.00	417.00	5,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	32,333.00	32,333.00	388,000.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	250.00	250.00	3,000.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1,667.00	1,667.00	20,000.00
364	Servicios de revelado de fotografías	167.00	167.00	2,000.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	250.00	250.00	3,000.00
369	Otros Servicios de Información	30,000.00	30,000.00	360,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	3,875.00	3,875.00	46,500.00
371	Pasajes aéreos	667.00	667.00	8,000.00
372	Pasajes terrestres	250.00	250.00	3,000.00
375	Viáticos en el país	2,958.00	2,958.00	35,500.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,833.00	4,833.00	58,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	4,167.00	4,167.00	50,000.00
383	Congresos y convenciones	250.00	250.00	3,000.00
385	Gastos de representación	417.00	417.00	5,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,792.00	11,792.00	141,500.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	1,542.00	1,542.00	18,500.00
392	Impuestos y derechos	1,083.00	1,083.00	13,000.00
3921	Tenencias, Canje de Placas	1,083.00	1,083.00	13,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	833.00	833.00	10,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	8,333.00	8,333.00	100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,006.00	22,006.00	264,075.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,423.00	7,423.00	89,075.00
511	Muebles de oficina y estantería	2,083.00	2,083.00	25,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,233.00	3,233.00	38,800.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,106.00	2,106.00	25,275.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	11,667.00	11,667.00	140,000.00
541	Automóviles y camiones	11,667.00	11,667.00	140,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	2,917.00	2,917.00	35,000.00
591	Software	2,917.00	2,917.00	35,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	16,667.00	16,667.00	200,000.00
8300	APORTACIONES	16,667.00	16,667.00	200,000.00
8321	Apoyos a los Consejos de Agua	16,667.00	16,667.00	200,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL		
SUBDIRECCION TECNICA		45,045,376.00		
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,761,226.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,048,240.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	14,073,010.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,060,000.00		
6000	INVERSION PUBLICA	8,650,900.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,452,000.00		
TECNICA		MENSUAL	MENSUAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,146,769.00	1,146,769.00	13,761,226.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	337,149.00	337,149.00	4,045,793.00
113	Sueldos base al personal permanente	337,149.00	337,149.00	4,045,793.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	226,065.00	226,065.00	2,712,785.00
122	Sueldos base al personal eventual	225,899.00	225,899.00	2,710,785.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	167.00	167.00	2,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	400,442.00	400,442.00	4,805,301.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	5,017.00	5,017.00	60,200.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	117,420.00	117,420.00	1,409,043.00
1321	Gratificación de Fin de año	106,250.00	106,250.00	1,275,000.00
1322	Primas Vacacionales	10,462.00	10,462.00	125,543.00
1323	Prima Dominical	708.00	708.00	8,500.00
133	Horas extraordinarias	17,942.00	17,942.00	215,300.00
134	Compensaciones	260,063.00	260,063.00	3,120,758.00
1341	Compensación Fija	229,635.00	229,635.00	2,755,623.00
1342	Compensación Extraordinaria	3,250.00	3,250.00	39,000.00
1343	Bono Especial por Fin de Administración	2,983.00	2,983.00	35,800.00
1344	Bono de Previsión Social	3,767.00	3,767.00	45,200.00
1345	Compensación	20,428.00	20,428.00	245,135.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	56,317.00	56,317.00	675,800.00
141	Aportaciones de seguridad social	26,325.00	26,325.00	315,900.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	8,317.00	8,317.00	99,800.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	20,842.00	20,842.00	250,100.00
144	Aportaciones para seguros	833.00	833.00	10,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	28,058.00	28,058.00	336,700.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,508.00	7,508.00	90,100.00

152	Indemnizaciones	6,250.00	6,250.00	75,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	10,000.00	10,000.00	120,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1,058.00	1,058.00	12,700.00
156	Otras prestaciones sociales y económicas	3,242.00	3,242.00	38,900.00
1600	PREVISIONES	86,037.00	86,037.00	1,032,447.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	86,037.00	86,037.00	1,032,447.00
1611	Despensa Mensual	4,940.00	4,940.00	59,275.00
1612	Ayuda Escolar	2,108.00	2,108.00	25,290.00
1613	Ayuda Para Renta	6,698.00	6,698.00	80,375.00
1614	Bono Adicional para Renta	5,179.00	5,179.00	62,150.00
1615	Ayuda P/Transporte	3,813.00	3,813.00	45,750.00
1616	Vales de Despensa	5,813.00	5,813.00	69,760.00
1617	Zona de Vida Cara	22,943.00	22,943.00	275,320.00
1618	Apoyo Educacional	3,647.00	3,647.00	43,764.00
1619	Ayuda P/Lentes	417.00	417.00	5,001.00
1620	Apoyo de Material Deportivo	1,542.00	1,542.00	18,500.00
1621	Ayuda de Juguetes	668.00	668.00	8,021.00
1622	Apoyo P/Guarderías y Actividades Culturales	875.00	875.00	10,501.00
1623	Arcón Navideño	737.00	737.00	8,840.00
1624	Previsión Social	10,467.00	10,467.00	125,600.00
1625	Ajuste de Calendario	9,608.00	9,608.00	115,300.00
1626	Ayuda de Despensa	5,042.00	5,042.00	60,500.00
1627	Gastos Domésticos	1,542.00	1,542.00	18,500.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	12,700.00	12,700.00	152,400.00
171	Estímulos	12,700.00	12,700.00	152,400.00
1711	Estímulos por años de Servicios	1,333.00	1,333.00	16,000.00
1712	Productividad	2,717.00	2,717.00	32,600.00
1713	Festejos Sindicalizados	2,108.00	2,108.00	25,300.00
1714	Festejos Personal	2,500.00	2,500.00	30,000.00
1715	Festejos Día de la Secretaria	417.00	417.00	5,000.00
1716	Festividad Día del Burócrata	1,542.00	1,542.00	18,500.00
1717	Festividad Día de la madre	250.00	250.00	3,000.00
1718	Festividad Día del Padre	792.00	792.00	9,500.00
1719	Estimulo por Titulación	417.00	417.00	5,000.00
1720	Empleado Semestral	625.00	625.00	7,500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,687.00	170,687.00	2,048,240.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	6,825.00	6,825.00	81,900.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,833.00	1,833.00	22,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,250.00	1,250.00	15,000.00
213	Material estadístico y geográfico	417.00	417.00	5,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,158.00	2,158.00	25,900.00

215	Material impreso e información digital	417.00	417.00	5,000.00
216	Material de limpieza	750.00	750.00	9,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,058.00	3,058.00	36,700.00
221	Productos alimenticios para personas	3,058.00	3,058.00	36,700.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	33,010.00	33,010.00	396,125.00
242	Cemento y productos de concreto	9,650.00	9,650.00	115,800.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	2,917.00	2,917.00	35,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	12,944.00	12,944.00	155,325.00
248	Materiales complementarios	7,500.00	7,500.00	90,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	78,750.00	78,750.00	945,000.00
259	Otros Productos Químicos	78,750.00	78,750.00	945,000.00
2591	Hipoclorito de Sodio	61,250.00	61,250.00	735,000.00
2592	Hipoclorito de Calcio	10,000.00	10,000.00	120,000.00
2593	Productos Químicos	7,500.00	7,500.00	90,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,317.00	6,317.00	75,800.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,317.00	6,317.00	75,800.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6,792.00	6,792.00	81,500.00
271	Vestuario y uniformes	6,667.00	6,667.00	80,000.00
273	Artículos Deportivos	125.00	125.00	1,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	35,935.00	35,935.00	431,215.00
291	Herramientas menores	5,068.00	5,068.00	60,815.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	250.00	250.00	3,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	292.00	292.00	3,500.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	250.00	250.00	3,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	11,317.00	11,317.00	135,800.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	7,508.00	7,508.00	90,100.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	11,250.00	11,250.00	135,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,172,751.00	1,172,751.00	14,073,010.00
3100	SERVICIOS BASICOS	1,015,983.00	1,015,983.00	12,191,800.00
311	Energía eléctrica	1,008,400.00	1,008,400.00	12,100,800.00
312	Gas	417.00	417.00	5,000.00
315	Telefonía celular	5,000.00	5,000.00	60,000.00
318	Servicios postales y telegráficos	83.00	83.00	1,000.00
319	Servicios integrales y otros servicios	2,083.00	2,083.00	25,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,325.00	6,325.00	75,900.00
326	Arrendamiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	6,325.00	6,325.00	75,900.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	22,567.00	22,567.00	270,800.00

332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	22,567.00	22,567.00	270,800.00
3321	Asesoría Profesional	7,917.00	7,917.00	95,000.00
3322	Análisis Físicoquímicos	13,400.00	13,400.00	160,800.00
334	Servicios de capacitación	1,250.00	1,250.00	15,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,026.00	5,026.00	60,310.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	3,734.00	3,734.00	44,810.00
347	Fletes y maniobras	1,292.00	1,292.00	15,500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	50,200.00	50,200.00	602,400.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	400.00	400.00	4,800.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	250.00	250.00	3,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,833.00	5,833.00	70,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	42,925.00	42,925.00	515,100.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	792.00	792.00	9,500.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	625.00	625.00	7,500.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	250.00	250.00	3,000.00
364	Servicios de revelado de fotografías	375.00	375.00	4,500.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,892.00	2,892.00	34,700.00
371	Pasajes aéreos	542.00	542.00	6,500.00
372	Pasajes terrestres	250.00	250.00	3,000.00
375	Viáticos en el país	2,100.00	2,100.00	25,200.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	833.00	833.00	10,000.00
383	Congresos y convenciones	417.00	417.00	5,000.00
385	Gastos de representación	417.00	417.00	5,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	68,300.00	68,300.00	819,600.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	1,675.00	1,675.00	20,100.00
392	Impuestos y derechos	62,042.00	62,042.00	744,500.00
3921	Tenencias, Canje de Placas	3,292.00	3,292.00	39,500.00
3922	Derecho Sobre Extracción del Aguas Nacionales	54,167.00	54,167.00	650,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	4,167.00	4,167.00	50,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	417.00	417.00	5,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	171,667.00	171,667.00	2,060,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,583.00	5,583.00	67,000.00
511	Muebles de oficina y estantería	1,083.00	1,083.00	13,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	500.00	500.00	6,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,750.00	2,750.00	33,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,250.00	1,250.00	15,000.00

5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	26,667.00	26,667.00	320,000.00
541	Automóviles y camiones	22,500.00	22,500.00	270,000.00
549	Otros equipos de transporte	4,167.00	4,167.00	50,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	139,417.00	139,417.00	1,673,000.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	75,000.00	75,000.00	900,000.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	833.00	833.00	10,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	6,250.00	6,250.00	75,000.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,083.00	2,083.00	25,000.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	1,083.00	1,083.00	13,000.00
568	Bombas, Motores, Sopladores ect	54,167.00	54,167.00	650,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	720,908.00	720,908.00	8,650,900.00
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	720,908.00	720,908.00	8,650,900.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	97,108.00	97,108.00	1,165,300.00
6231	Construcción de Archivo General	17,942.00	17,942.00	215,300.00
6291	Construcción de Caseta de Cobranzas en la Cruz de H, Punta Mita y lo de Marcos	54,167.00	54,167.00	650,000.00
6292	Remodelación de Oficinas Centrales	25,000.00	25,000.00	300,000.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	623,800.00	623,800.00	7,485,600.00
6241	Rehabilitación y Mtto. de Pozos y Tanques de Agua	52,083.00	52,083.00	625,000.00
6242	Mtto. Preventivo de Agua Potable	67,917.00	67,917.00	815,000.00
6243	Mtto. Preventivo de Líneas de Alcantarillado	45,833.00	45,833.00	550,000.00
6244	Mtto. Preventivo de Lagunas de Oxidación	12,500.00	12,500.00	150,000.00
6245	Líneas de Agua P/Eliminar Extensiones	20,833.00	20,833.00	250,000.00
6246	Líneas de Agua Potable Nuevas	32,100.00	32,100.00	385,200.00
6247	Construcciones en Pozos de Agua	29,167.00	29,167.00	350,000.00
6248	Mezcla Asfáltica,	29,167.00	29,167.00	350,000.00
6249	Concreto Hidráulico	10,417.00	10,417.00	125,000.00
6250	Empedrado Ahogado	20,833.00	20,833.00	250,000.00
6251	Sustitución de Tomas Domiciliarias	34,583.00	34,583.00	415,000.00
6252	Reposición de Pozos de Visita	20,833.00	20,833.00	250,000.00
6253	Rehabilitación de Líneas de Alcantarillado	39,583.00	39,583.00	475,000.00
6254	Sustitución de Descargas Domiciliarias	42,117.00	42,117.00	505,400.00
6255	Mtto y Rehab. De Cárcamos	33,333.00	33,333.00	400,000.00
6256	Construcción de un Cárcamo y Líneas de Impulsión	70,833.00	70,833.00	850,000.00
6257	Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Plantas de Tratamientos	61,667.00	61,667.00	740,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	371,000.00	371,000.00	4,452,000.00
8300	APORTACIONES	29,167.00	29,167.00	350,000.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	29,167.00	29,167.00	350,000.00
8321	Apoyos a los Consejos de Agua	29,167.00	29,167.00	350,000.00
8500	CONVENIOS	341,833.00	341,833.00	4,102,000.00
851	Convenios de reasignación	341,833.00	341,833.00	4,102,000.00

8511	Telemetría	166,667.00	166,667.00	2,000,000.00
8512	Líneas de Agua Potable	91,667.00	91,667.00	1,100,000.00
8513	Sustitución de Tomas Domiciliarias	83,333.00	83,333.00	1,000,000.00
8514	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales " PROSSAPYS"	1,000.00		1,000.00
8515	Alcantarillado y Saneamiento en Zona Urbanas " APAZU"	1,000.00		1,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL		
SUBDIRECCION COMERCIAL		18,002,821.00		
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,282,986.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	491,745.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	1,368,940.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,500,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	359,150.00		
6000	INVERSION PUBLICA	2,100,000.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,900,000.00		
COMERCIAL		BASE	MENSUAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	440,249.00	440,249.00	5,282,986.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	60,489.00	60,489.00	725,865.00
113	Sueldos base al personal permanente	60,489.00	60,489.00	725,865.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	106,441.00	106,441.00	1,277,290.00
122	Sueldos base al personal eventual	106,274.00	106,274.00	1,275,290.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	167.00	167.00	2,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,329.00	136,329.00	1,635,944.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	4,358.00	4,358.00	52,290.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	42,814.00	42,814.00	513,765.00
1321	Gratificación de Fin de año	37,526.00	37,526.00	450,315.00
1322	Primas Vacacionales	5,204.00	5,204.00	62,450.00
1323	Prima Dominical	83.00	83.00	1,000.00
133	Horas extraordinarias	2,108.00	2,108.00	25,300.00
134	Compensaciones	87,049.00	87,049.00	1,044,589.00
1341	Compensación Fija	60,903.00	60,903.00	730,839.00
1342	Compensación Extraordinaria	1,388.00	1,388.00	16,650.00
1343	Bono Especial por Fin de Administración	3,000.00	3,000.00	36,000.00
1344	Bono de Previsión Social	2,983.00	2,983.00	35,800.00

1345	Compensación	18,775.00	18,775.00	225,300.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	49,710.00	49,710.00	596,515.00
141	Aportaciones de seguridad social	24,233.00	24,233.00	290,800.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	7,143.00	7,143.00	85,715.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	17,500.00	17,500.00	210,000.00
144	Aportaciones para seguros	833.00	833.00	10,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	30,469.00	30,469.00	365,625.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,100.00	7,100.00	85,200.00
152	Indemnizaciones	9,608.00	9,608.00	115,300.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	10,442.00	10,442.00	125,300.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	817.00	817.00	9,800.00
156	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,502.00	2,502.00	30,025.00
1600	PREVISIONES	50,236.00	50,236.00	602,832.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	50,236.00	50,236.00	602,832.00
1611	Despensa Mensual	2,375.00	2,375.00	28,500.00
1612	Ayuda Escolar	942.00	942.00	11,300.00
1613	Ayuda Para Renta	4,192.00	4,192.00	50,300.00
1614	Bono Adicional para Renta	2,792.00	2,792.00	33,500.00
1615	Ayuda P/Transporte	1,208.00	1,208.00	14,500.00
1616	Vales de Despensa	3,796.00	3,796.00	45,550.00
1617	Zona de Vida Cara	10,708.00	10,708.00	128,500.00
1618	Apoyo Educativo	1,000.00	1,000.00	12,000.00
1619	Ayuda P/Lentes	417.00	417.00	5,000.00
1620	Apoyo de Material Deportivo	750.00	750.00	9,000.00
1621	Ayuda de Juguetes	75.00	75.00	900.00
1622	Apoyo Para Guarderías y Actividades Culturales	125.00	125.00	1,500.00
1623	Arcón Navideño	317.00	317.00	3,800.00
1624	Previsión Social	7,558.00	7,558.00	90,700.00
1625	Ajuste de Calendario	7,610.00	7,610.00	91,325.00
1626	Ayuda de Despensa	3,833.00	3,833.00	46,000.00
1627	Gastos Domésticos	2,538.00	2,538.00	30,457.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	6,576.00	6,576.00	78,915.00
171	Estímulos	6,576.00	6,576.00	78,915.00
1711	Estímulos por años de Servicios	667.00	667.00	8,000.00
1712	Productividad	2,660.00	2,660.00	31,915.00
1713	Festejos Sindicalizados	667.00	667.00	8,000.00
1714	Festejos Personal	1,250.00	1,250.00	15,000.00
1715	Festejos Día de la Secretaria	250.00	250.00	3,000.00
1716	Festividad Día del Burócrata	83.00	83.00	1,000.00
1717	Festividad Día de la madre	83.00	83.00	1,000.00
1718	Festividad Día del Padre	83.00	83.00	1,000.00

1719	Estimulo por Titulación	417.00	417.00	5,000.00
1720	Empleado Semestral	417.00	417.00	5,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,979.00	40,979.00	491,745.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	8,108.00	8,108.00	97,300.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,125.00	2,125.00	25,500.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,250.00	1,250.00	15,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,817.00	3,817.00	45,800.00
215	Material impreso e información digital	833.00	833.00	10,000.00
216	Material de limpieza	83.00	83.00	1,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	417.00	417.00	5,000.00
221	Productos alimenticios para personas	417.00	417.00	5,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,651.00	4,651.00	55,815.00
242	Cemento y productos de concreto	4,235.00	4,235.00	50,815.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	417.00	417.00	5,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,708.00	11,708.00	140,500.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	11,708.00	11,708.00	140,500.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,926.00	3,926.00	47,115.00
271	Vestuario y uniformes	3,801.00	3,801.00	45,615.00
273	Artículos Deportivos	125.00	125.00	1,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	12,168.00	12,168.00	146,015.00
291	Herramientas menores	2,142.00	2,142.00	25,700.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	83.00	83.00	1,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	292.00	292.00	3,500.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,651.00	9,651.00	115,815.00
3000	SERVICIOS GENERALES	114,078.00	114,078.00	1,368,940.00
3100	SERVICIOS BASICOS	2,100.00	2,100.00	25,200.00
315	Telefonía celular	2,100.00	2,100.00	25,200.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,267.00	2,267.00	27,200.00
326	Arrendamiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	2,267.00	2,267.00	27,200.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	95,000.00	95,000.00	1,140,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	94,167.00	94,167.00	1,130,000.00
334	Servicios de capacitación	833.00	833.00	10,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,485.00	3,485.00	41,825.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	3,402.00	3,402.00	40,825.00

347	Fletes y maniobras	83.00	83.00	1,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,301.00	3,301.00	39,615.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	250.00	250.00	3,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	250.00	250.00	3,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,551.00	2,551.00	30,615.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	250.00	250.00	3,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	625.00	625.00	7,500.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	250.00	250.00	3,000.00
364	Servicios de revelado de fotografías	375.00	375.00	4,500.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	833.00	833.00	10,000.00
372	Pasajes terrestres	167.00	167.00	2,000.00
375	Viáticos en el país	667.00	667.00	8,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,167.00	5,167.00	37,700.00
383	Congresos y convenciones	583.00	583.00	25,700.00
385	Gastos de representación	417.00	417.00	12,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,300.00	1,300.00	39,900.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	1,300.00	1,300.00	7,400.00
392	Impuestos y derechos	1,458.00	1,458.00	15,500.00
3921	Tenencias, Canje de Placas	1,458.00	1,458.00	15,500.00
399	Otros Servicios Generales	1,833.00	1,833.00	17,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	208,333.00	208,333.00	2,500,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	208,333.00	208,333.00	2,500,000.00
441	Ayudas sociales a personas	208,333.00	208,333.00	2,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,929.00	29,929.00	359,150.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,929.00	4,929.00	59,150.00
511	Muebles de oficina y estantería	1,692.00	1,692.00	20,300.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,238.00	3,238.00	38,850.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	22,917.00	22,917.00	275,000.00
541	Automóviles y camiones	20,833.00	20,833.00	250,000.00
549	Otros equipos de transporte	2,083.00	2,083.00	25,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,083.00	2,083.00	25,000.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,083.00	2,083.00	25,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	175,000.00	175,000.00	2,100,000.00
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	175,000.00	175,000.00	2,100,000.00
627	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	175,000.00	175,000.00	2,100,000.00

6271	Instalación de Medidores	83,333.00	83,333.00	1,000,000.00
6272	Sustitución de Medidores	25,000.00	25,000.00	300,000.00
6273	Cortes y Re conexiones	41,667.00	41,667.00	500,000.00
6274	Cartera Vencida	25,000.00	25,000.00	300,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	491,667.00	491,667.00	5,900,000.00
8500	CONVENIOS	491,667.00	491,667.00	5,900,000.00
851	Convenios de reasignación	491,667.00	491,667.00	5,900,000.00
8516	Tomas Clandestinas	166,667.00	166,667.00	2,000,000.00
8517	Micro medidores	233,333.00	233,333.00	2,800,000.00
8518	Instalación de Cajas Metálicas de Protección de Medidores	91,667.00	91,667.00	1,100,000.00

UNIDADES PRESUPUESTAL	PROG	PARTIDA	DESCRIPCION	BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO III			APORTACION PARA PROGRAMAS Y CONVENIOS	1,334,333.00	1,334,333.00	13,047,000.00
CAAS			PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	500,833.00	500,833.00	3,045,000.00
	2500		AREA TECNICA	2,045,000.00	2,045,000.00	2,045,000.00
			Programa de Desinfección en Pozos de Agua Potable y Plantas de Tratamientos	79,583.00	79,583.00	945,000.00
		2591	Hipoclorito de Sodio	735,000.00	735,000.00	735,000.00
		2592	Hipoclorito de Calcio	120,000.00	120,000.00	120,000.00
		2593	Productos Químicos	8,333.00	8,333.00	90,000.00
			PROGRAMA CARCAMO Y LINEAS DE AGUA P/ELIMINAR EXTENCIONES			1,100,000.00
	6200	6245	Líneas de Agua P/Eliminar Extensiones	250,000.00	250,000.00	250,000.00
		6256	Construcción de un Cárcamo y Líneas de Impulsión	83,333.00	83,333.00	850,000.00
	8500		AREA COMERCIAL	341,833.00	341,833.00	1,000,000.00
			PROGRAMA DE INSTALACION DE MEDIDORES	166,666.00	166,666.00	1,000,000.00
		8515	Micro medidores	166,666.00	166,666.00	1,000,000.00
CAAS			PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES			10,002,000.00
			PROGRAMA PROME (CNA-OROMAPAS)			10,002,000.00
	8500		AREA TECNICA			
			CONVENIOS	341,833.00	341,833.00	4,102,000.00
	851		Convenios de reasignación	341,833.00	341,833.00	4,102,000.00
		8511	Telemetría	166,666.00	166,666.00	2,000,000.00
		8512	Líneas de Agua Potable	91,666.00	91,666.00	1,100,000.00
		8513	Sustitución de Tomas Domiciliarias	91,666.00	91,666.00	1,000,000.00

	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales " PROSSAPYS"	1,000.00		1,000.00
	Alcantarillado y Saneamiento en Zona Urbanas " APAZU"	1,000.00		1,000.00
8500	AREA COMERCIAL			5,900,000.00
8514	Tomas Clandestinas	166,666.00	166,666.00	2,000,000.00
8515	Micro medidores	233,333.00	233,333.00	2,800,000.00
8516	Instalación de Cajas Metálicas de Protección de Medidores	91,666.00	91,666.00	1,100,000.00

COPIA DE INTERNET

Artículo 7. Se faculta al Director General; para promover programas y proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo relacionada con la infraestructura hidráulica y de saneamiento en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, debiendo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Artículo 8. Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el organismo y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en el reglamento municipal de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en tanto la Junta de Gobierno no apruebe el reglamento específico del Organismo. Adicional a lo anterior un criterio que deberá prevalecer en la adquisición de equipos especializados para el bombeo de agua potable y aguas negras es la uniformidad en las marcas y características de los equipos por así convenir a la operación del sistema.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 9. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse "economías" presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de Enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 10. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, deberá sujetarse al clasificador por objeto del gasto que se deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno.

Artículo 11. Los titulares de las Subdirecciones vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 12. La Subdirección Administrativa será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos "excepcionalmente" a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Artículo 13. Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 14. Las distintas Subdirecciones deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través los siguientes indicadores:

- a) Índice de cobertura en el suministro de agua potable;
- b) Índice de cobertura en alcantarillado;
- c) Índice de cobertura en saneamiento de aguas residuales.
- d) Índice del porcentaje de cloración de agua potable;

Artículo 15. Para solventar necesidades temporales de flujo de caja y cubrir compromisos contraídos por el Organismo, se faculta al Director General para que, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el organismo. Las cantidades de que disponga en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

I.- En el ejercicio de esta autorización se le faculta para que si la institución acreditante lo requiere como garantía, otorgue mandato a la Tesorería Municipal a fin de afectar en y a favor de dicha Institución las participaciones y subsidios municipales cuando la normativa así lo permita y que le correspondan al organismo, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas, pudiéndose inscribir esta afectación en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas para efectos de información en virtud de que por disposición del artículo 5º. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit estas operaciones no se consideran deuda pública.

II.- Alternativamente como garantía simplificada, se podrá pactar en el contrato de crédito, la apertura de una cuenta bancaria en la institución acreditante con recursos del organismo que la normativa permita a la autoridad directiva, autorizar cargar en dicha cuenta y a su favor cualquier

adeudo vencido incluyendo sus accesorios financieros, que se presentara durante la vigencia del contrato y ejercicio de la línea de crédito.

III.- La contratación de estas líneas de crédito se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit y se regirán por los siguientes términos:

- a) Podrán ser revolventes y su monto máximo no podrá exceder el 5% del presupuesto de egresos vigente por cada operación, indistintamente con la institución financiera que se contrate.
- b) El vencimiento máximo o liquidación deberá realizarse en un plazo que no exceda los 180 días a partir de su contratación.
- c) Se podrá disponer de hasta el límite de la cantidad autorizada por cada línea de crédito con la periodicidad que se requiera, sin importar la cuantía mientras no exceda el monto total autorizado ni el plazo señalado en los incisos anteriores.
- d) La Subdirección Administrativa deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad del organismo y consecuentemente dará cuenta de lo anterior en la presentación de los informes de gestión financiera y cuenta pública que se presenten a la Junta de Gobierno y al Órgano de Fiscalización Superior.

IV.- Se autoriza al titular del organismo para que pacte con la Institución Financiera acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización municipal y para que comparezca a la firma de los mismos.

Artículo 16. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina del organismo.

CAPÍTULO III De los servicios personales

Artículo 17. Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección General y las distintas Subdirecciones en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas incorporado como Anexo No. 1 a este presupuesto.

Artículo 18. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Los contratos por tiempo determinado podrán ser hasta el término máximo de 180 días calendario.

Artículo 19. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Subdirecciones, se detallan en el Anexo No. 2 de este Presupuesto.

Artículo 20. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o

que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

El Director General y las Subdirección Administrativa, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado.

Artículo 21. El organismo por conducto de la Subdirección Administrativa, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, los jubilados y pensionados, así como a los trabajadores de confianza.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso y con plazos de hasta un año para su pago. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación. En caso excepcional el Director General podrá determinar el importe del préstamo, tomando en consideración los antecedentes y antigüedad del trabajador.

CAPÍTULO IV

De las adquisiciones y obras públicas

Artículo 22. Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los montos máximos permitidos para adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres personas, los órganos ejecutores municipales se apegarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 23. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo se integrará con un Representante de la Subdirección Administrativa, de la Subdirección de Planeación, del Comisario de la Junta de Gobierno del OROMAPAS, de la Subdirección Técnica y de la Subdirección Comercial.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde participar.

Será obligación de las Subdirección Administrativa publicar la información relativa al padrón de proveedores y contratistas así como de las adquisiciones y obras públicas que realicen, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 24. Corresponde al comisario de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 25. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas

determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 26. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2011 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios del Organismo. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por, retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

A t e n t a m e n t e, Sufrágio Efectivo No Reelección.- Valle de Banderas, Nayarit; 24 de Noviembre del año 2010.- Presidente de la Junta de Gobierno Oromapas Bahía de Banderas, **C.P. Héctor Miguel Paniagua Salazar.- Rúbrica.-** Representante del Gobierno del Estado, **Ing. Ignacio Santos Cortez.- Rúbrica.-** Síndico Municipal, **Profr. Daniel Briseño Flores.- Rúbrica.-** Representante de la Comisión Estatal del Agua, **C. Juan Abel Aguirre Hernández.- Rúbrica.-** Presidente del Consejo Consultivo, **C. Jesús Castro Vargas.- Rúbrica.-** Vicepresidente del Consejo Consultivo, **Lic. Jose Antonio Vallarta Porras.- Rúbrica.-** Representante del Comisario Oromapas Bahía de Banderas, **C.P. Gustavo Alonso Lopez Rodriguez.- Rúbrica.-** Director General Oromapas Bahía de Banderas, **Ing. Merced Venegas Parra.- Rúbrica.-**

ANEXO No. 1

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2011

BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011

R A M O	P L A Z A S			TOTAL
	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA TIEMPO Y OBRA	
I DIRECCION GRAL	1	8	0	9
II SUBDIRECCIONES				
Subdirección de Planeación	0	6	0	6
Subdirección Administrativa	8	27	0	35
Subdirección Técnica	8	74	0	82
Subdirección de Comercialización	5	33	0	38
Sub-total personal Activo.	22	148	0	170
Jubilados y Pensionados	7	0	0	7
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	29	148	0	177

ANEXO No. 2**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.****PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2011****NIVEL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011****NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA**

NIVEL	CATEGORIA
1	DIRECTOR GENERAL
2	SUBDIRECTOR
3	JEFE DE DEPARTAMENTO
4	CONTADOR GENERAL
5	JEFE DE SECCION
6	CARTOGRAFO
7	ASISTENTE JURIDICO
8	TOPOGRAFO
9	OPERADOR DE MAQUINA PESADA
10	JEFES DE ZONA
11	SUPERVISOR DE OBRA
12	ELECTRICO
13	JEFE DE AREA
14	EMPEDRADORES
15	COORDINADOR DE LECTURISTAS
16	OPERADOR DE VACTOR
17	OPERADOR DE PIPA DE AGUA
18	BOMBERO
19	AUXILIAR CONTABLE
20	CAJERAS
21	COORDINADORA DE CULTURA DE AGUA
22	AUXILIAR DE TESORERIA
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
24	SECRETARIA DE DIRECCION
25	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
26	JEFE DE AREA DE PADRON
27	CAPTURISTA DE DATOS
28	AUXILIAR DE CALIFICACION Y CATASTRO
29	AUXILIAR DE ATENCION A USUARIOS
30	INSPECTORES
31	AUXILIAR DE FACTURACION
32	ENCARGADA DE ATENCION A USUARIOS
33	TRABAJADORA SOCIAL (PSICOLOGA)
34	CONTROL SUPERVISORIO
35	FONTANERO/BOMBERO
36	SECRETARIA DE AREA
37	AYUDANTE DE CLORACION
38	FONTANERO "A"
39	ALMACENISTA

40	AUXILIAR DE ALMACEN
41	EJECUTOR-NOTIFICADOR
42	AUXILIAR DE PADRON DE USUARIOS
43	AUXILIAR DE INSTALACIONES DE MEDIDORES
44	AUXILIAR DE CONTRATOS
45	AUXILIAR DE MICROMEDICION
46	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "A"
47	FONTANERO "B"
48	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "B"
49	OPERADOR DE CARCAMOS
50	AYUDANTE DE ELECTRICISTA
51	AYUDANTE DE TOPOGRAFO
52	FONTANERO "C"
53	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "C"
54	AYUDANTE DE LIMPIEZA
55	AYUDANTE DE VACTOR
56	VELADOR

COPIA DE INTERNET

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA

NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	DIRECTOR GENERAL	22,314.00	27,089.00	40,000.00	49,403.00	62,314.00
2	SUBDIRECTOR	19,816.00	13,667.00	25,000.00	33,483.00	44,816.00
3	JEFE DE DEPARTAMENTO	15,853.00	10,387.00	18,000.00	26,240.00	33,853.00
4	CONTADOR GENERAL	15,853.00	10,387.00	18,000.00	26,240.00	33,853.00
5	JEFE DE SECCION	11,460.00	3,474.00	10,000.00	14,934.00	21,460.00
6	CARTOGRAFO	11,460.00	3,474.00	8,000.00	14,934.00	19,460.00
7	ASISTENTE JURIDICO	11,351.00	2,200.00	4,000.00	13,551.00	15,351.00
8	TOPOGRAFO	10,269.00	2,552.00	3,500.00	12,821.00	13,769.00
9	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	9,159.00	1,100.00	3,500.00	10,259.00	12,659.00
10	JEFE DE ZONA	8,917.00	6,424.00	8,500.00	15,341.00	17,417.00
11	SUPERVISOR DE OBRA	8,917.00	6,418.00	8,500.00	15,335.00	17,417.00
12	ELECTRICO	8,917.00	3,665.00	6,000.00	12,582.00	14,917.00
13	JEFE DE AREA	8,917.00	5,100.00	7,500.00	14,017.00	16,417.00
14	EMPEDRADORES	8,820.00	1,100.00	2,500.00	9,920.00	11,320.00
15	COORDINADOR DE LECTORISTAS	7,530.00	1,100.00	2,500.00	8,630.00	10,030.00
16	OPERADOR DE VACTOR	6,935.00	2,074.00	3,500.00	9,009.00	10,435.00
17	OPERADOR DE PIPA DE AGUA	6,935.00	1,100.00	3,000.00	8,035.00	9,935.00
18	BOMBERO	6,763.00	2,552.00	3,800.00	9,315.00	10,563.00
19	AUXILIARES CONTABLE	6,659.00	1,658.00	2,500.00	8,317.00	9,159.00
20	CAJERAS	6,659.00	4,647.00	1,160.00	11,306.00	7,819.00
21	COORDINADORA DE CULTURA DE AGUA	6,605.00	893.00	2,000.00	7,498.00	8,605.00
22	AUXILIAR DE TESORERIA	6,605.00	5,500.00	8,000.00	12,105.00	14,605.00
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,604.00	1,276.00	3,200.00	7,880.00	9,804.00
24	SECRETARIA DE DIRECCION	6,542.00	2,611.00	3,500.00	9,153.00	10,042.00
25	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	6,300.00	1,276.00	3,000.00	7,576.00	9,300.00
26	JEFE DE AREA DE PADRON	6,300.00	6,600.00	8,000.00	12,900.00	14,300.00
27	CAPTURISTA DE DATOS	6,300.00	1,276.00	2,500.00	7,576.00	8,800.00
28	AUXILIAR DE CALIFICACION Y CATASTRO	6,143.00	1,276.00	2,500.00	7,419.00	8,643.00
29	AUXILIAR DE ATENCION A USUARIOS	6,143.00	2,200.00	3,200.00	8,343.00	9,343.00
30	INSPECTORES	6,143.00	2,552.00	3,500.00	8,695.00	9,643.00
31	AUXILIAR DE FACTURACION	6,143.00	765.00	1,910.00	6,908.00	8,053.00
32	ENCARGADA DE ATENCION A USUARIOS	6,143.00	2,200.00	3,200.00	8,343.00	9,343.00
33	TRABAJADORA SOCIAL (PSICOLOGA)	6,142.00	893.00	2,000.00	7,035.00	8,142.00
34	CONTROL SUPERVISORIO	5,945.00	2,200.00	3,500.00	8,145.00	9,445.00
35	FONTANERO/BOMBERO	5,930.00	2,105.00	3,500.00	8,035.00	9,430.00
36	SECRETARIA DE AREA	5,724.00	1,276.00	2,500.00	7,000.00	8,224.00
37	AYUDANTE DE CLORACION	5,504.00	2,101.00	3,500.00	7,605.00	9,004.00
38	FONTANERO "A"	5,504.00	2,899.00	4,000.00	8,403.00	9,504.00
39	ALMACENISTA	5,504.00	1,914.00	3,805.00	7,418.00	9,309.00
40	AUXILIAR DE ALMACEN	5,504.00	765.00	2,320.00	6,269.00	7,824.00
41	EJECUTOR-NOTIFICADOR	5,416.00	1,276.00	2,500.00	6,692.00	7,916.00
42	AUXILIAR DE PADRON DE USUARIOS	5,416.00	765.00	2,320.00	6,181.00	7,736.00
43	AUXILIAR DE INSTALACIONES DE MEDIDORES	5,416.00	765.00	2,320.00	6,181.00	7,736.00
44	AUXILIAR DE CONTRATOS	5,416.00	2,530.00	3,062.00	7,946.00	8,478.00
45	AUXILIAR DE MICROMEDICION	5,416.00	1,276.00	2,500.00	6,692.00	7,916.00
46	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "A"	5,284.00	4,185.00	6,000.00	9,469.00	11,284.00
47	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "B"	5,064.00	2,552.00	3,500.00	7,616.00	8,564.00
48	OPERADOR DE CARCAMOS	5,064.00	110.00	2,200.00	5,174.00	7,264.00
49	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	4,844.00	2,798.00	3,500.00	7,642.00	8,344.00
50	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	4,677.00	2,552.00	3,500.00	7,229.00	8,177.00
51	FONTANERO "C"	4,403.00	2,552.00	3,500.00	6,955.00	7,903.00

53	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "C"	4,403.00	4,358.00	6,000.00	8,761.00	10,403.00
54	AYUDANTE DE LIMPIEZA	4,403.00	638.00	2,000.00	5,041.00	6,403.00
55	AYUDANTE DE VACTOR	4,368.00	382.00	696.00	4,750.00	5,064.00
56	VELADOR	4,200.00	1,100.00	2,000.00	5,300.00	6,200.00

NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL

NIVEL	DESCRIPCION
2	INTENDENTE
3	MECANOGRAFA
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	TAQUIMECANOGRAFA
4	LECTURISTA-NOTIFICADOR
4	AYUDANTE DE FONTANERO
4	CAPTURISTA DE DATOS
5	FONTANERO
5	AUXILIAR CONTABLE
6	BOMBERO
7	AUXILIAR CONTABLE (NIVEL ESPECIAL)

TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL

NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
2	INTENDENTE	4,855.00	500.00	1,500.00	5,355.00	6,355.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,555.00	1,000.00	2,320.00	6,555.00	7,875.00
3	MECANOGRAFA	5,503.00	500.00	1,000.00	6,003.00	6,503.00
4	CAPTURISTA DE DATOS	6,300.00	1,200.00	1,500.00	7,500.00	7,800.00
4	AYUDANTE DE FONTANERO	6,107.00	500.00	1,500.00	6,607.00	7,607.00
4	TAQUIMECANOGRAFA	6,107.00	2,600.00	4,000.00	8,707.00	10,107.00
4	LECTURISTA-NOTIFICADOR	6,107.00	500.00	1,600.00	6,607.00	7,707.00
5	FONTANERO	6,660.00	2,000.00	3,000.00	8,660.00	9,660.00
5	AUXILIAR CONTABLE	6,659.00	2,000.00	1,500.00	8,659.00	8,159.00
6	BOMBERO	6,763.00	2,000.00	3,500.00	8,763.00	10,263.00
7	AUXILIAR CONTABLE	9,638.00	500.00	1,600.00	10,138.00	11,238.00

TABULADOR DEL PERSONAL JUBILADO

NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE	PERCEPCION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
4	LECTURISTA-NOTIFICADOR	6,107.00	500.00	1,600.00	6,607.00	7,707.00
5	FONTANERO	6,660.00	2,000.00	3,000.00	8,660.00	9,660.00
5	AUXILIAR CONTABLE	6,659.00	2,000.00	1,500.00	8,659.00	8,159.00
6	BOMBERO	6,763.00	2,000.00	3,500.00	8,763.00	10,263.00